

DECRETO N° 54/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 314, manzana N° 92 , ubicado en Pueblo Gral. Enrique Martínez propiedad de Sucesión Pascual Restuccia, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Dicho fraccionamiento queda condicionado a la conexión del servicio de agua potable en ambos solares, previa inscripción de los planos respectivos.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto fue aprobado con 21 votos.

WALTER H. CAMPANELLA

Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA

Secretario